

## ADENDA MODIFICATORIA # 1

### CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO –VIGENCIA 2025/I-2026/II

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

---

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

---

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral “22. Modificaciones” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO-VIGENCIA 2025/I-2026/II”, se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

### 3. Dirigido a

3.1. Docentes de planta<sup>1</sup> de la Universidad Militar Nueva Granada.

3.2. El investigador principal de la propuesta deberá:

- a) Pertenecer a un grupo de investigación avalado por la UMNG y reconocido por MinCiencias<sup>2</sup>.
- b) Contar con un título de doctorado obtenido en una fecha anterior al cierre de la presente convocatoria. En el caso de que el programa de doctorado haya sido cursado en una universidad extranjera, el título se deberá haber convalidado, según los requisitos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, antes del cierre de la presente convocatoria.
- c) Ser autor de mínimo un (1) artículo de investigación publicado en una revista científica que se encuentre en los cuartiles 1 o 2 de los índices bibliográficos citacionales del WoS-JCR (SCI o SSCI) o Scimago Journal of Rank (SJR); o de un libro resultado de investigación clasificado en categorías LIB\_A1, LIB\_A, o LIB\_B<sup>3</sup>.
- d) Contar con experiencia como investigador o coinvestigador en proyectos de Ciencia, Tecnología o Innovación, financiados o cofinanciados por Entidades que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI. La experiencia debe ser acreditada mediante acta de liquidación del proyecto<sup>4</sup>.
- e) Si por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas por el investigador

---

<sup>1</sup> Se incluyen los decanos de facultad que de acuerdo con la Resolución 838 de 8 de mayo de 2020, en el Artículo Séptimo, podrán participar en calidad de coinvestigadores en proyectos de investigación, de alto impacto, innovación y desarrollo tecnológico y de incubación.

<sup>2</sup> Grupos reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias con el aval de la Universidad Militar Nueva Granada.

<sup>3</sup> Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021

<sup>4</sup> [https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento\\_de\\_actores](https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores)

principal y avaladas por el Centro de investigación de la Facultad, algún coinvestigador no pueda formar parte del proyecto antes de su inicio, será el Comité Central de Investigaciones el que se pronuncie al respecto.

**NOTA I:** los docentes ocasionales y demás personal vinculado deberán cumplir con lo establecido en la Resolución institucional que reglamenta la vinculación de personal a los proyectos de investigación financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>5</sup>.

**NOTA II:** la aprobación del proyecto, de una prórroga o el inicio de la ejecución del proyecto de alto impacto en el segundo año no compromete a la Universidad Militar Nueva Granada en la vinculación del coinvestigador, en el caso de que éste sea docente ocasional o del investigador principal, en el caso que no haya superado el período de prueba para formalizar su vinculación como docente de planta de carrera, durante la vigencia de ejecución del proyecto.

---

<sup>5</sup> Vigente al momento de entrega de propuestas en centros de investigación de las Facultades.